



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CÓRDOBA,

18 SEP 2017

VISTO:

El CUDAP EXP – UNC 33017/2017, por el cual la Agente Nodocente **ANA EUGENIA OVIEDO** legajo 30417, presenta certificados médicos por el que solicita licencia –corto tratamiento- por razones de salud, con goce de haberes, desde los días 18 de junio al día 20 de junio; 21 de junio a 23 de junio y 26 de junio a 30 de junio, todos del año 2017, lo que hace un plazo de once (11) días;

Y CONSIDERANDO:

- Los certificados médicos que corre a fs 1/3 de estos actuados;
- Lo que acuerda el Art. 91 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales)
- Que la Agente Nodocente Srta. Oviedo, reviste en planta nodocente de esta Facultad en un cargo de Categoría cinco (05) del Escalafón Administrativo, cumpliendo funciones en Centro de Investigaciones.

Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º.- Tomar conocimiento y registrar las inasistencias por enfermedad corto tratamiento con goce de haberes, a la Agente Nodocente **ANA EUGENIA OVIEDO** legajo 30417, desde los días 18 de junio de 2017 al día 20 de junio de 2017; 21 de junio de 2017 a 23 de junio de 2017 y 26 de junio de 2017 a 30 de junio de 2017 (once (11) días en total); con cargo al art. Art. 91 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales).-

Art. 2º.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Centro de Investigaciones; cumplido archívese.-

RICARDO D. ENRIQUIAN
Secretario
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

EL RAMÓN PEDRO YARZI FERRERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

SOFIA FIEL